

CÓDIGO ÉTICO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO FESORMANCHA

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE FESORMANCHA

2. LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE FESORMANCHA

3. LOS COMPROMISOS Y ACTITUDES QUE DEBIERA INSPIRAR EL CÓDIGO ÉTICO DE FESORMANCHA

4. LAS APLICACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

5. LAS ACTUALIZACIONES EN LA GESTIÓN DE FESORMANCHA

6. LAS CONSECUENCIAS EN LA FUNCIONALIDAD DE FESORMANCHA

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE FESORMANCHA

La FESORMANCHA, como entidad de referencia y líder del Movimiento Asociativo de las personas sordas en Castilla-La Mancha, pretende con la formulación de su *Código Ético*, contribuir a la confianza ciudadana a través del desarrollo y aplicación de procedimientos más transparentes, solidarios y acordes con criterios éticos y de buen gobierno en cualquier organización, institución o entidad de proyección pública.

Consecuentemente con lo anterior busca con ello promover, tanto interna como en sus ámbitos relacionales, la transparencia y buenas prácticas en el desempeño de las actividades colectivas y las actitudes personales que las sustenten. De forma que éstas se ajusten a unos principios éticos generales y se adecúen a las peculiaridades de cada caso y situación.

De ahí que FESORMANCHA haya considerado oportuno esbozar su propio *Código Ético*, en el que se puedan enmarcar las diferentes actividades de las asociaciones/agrupaciones de personas sordas regionales, cuyos principios y recomendaciones estén en concordancia con lo establecidos en los Estatutos y los fines de la propia Federación.

En los apartados que siguen se abordan, de acuerdo con la pretensión arriba expresada, *la misión, visión, principios y valores* de FESORMANCHA, así como los compromisos y actitudes que desde el *Código Ético* debieran asumirse. Y hacerlo tanto en las aplicaciones que hubieran de acometerse, así como las actualizaciones en el gobierno y mejora de la eficacia funcional de FESORMANCHA.

Todo ello debiera concretarse, además, en permitir un mayor testimonio del compromiso de FESORMANCHA con las personas sordas y sus familias.

El *Código Ético* pretende, por tanto, enumerar las claves éticas, así como las actitudinales y las maneras de hacer de FESORMANCHA, de sus entidades miembros y de quienes encarnan en el día a día sus actividades y procedimientos. Y hacerlo a sabiendas que los propios contenidos del *Código Ético* habrán de irse actualizando a medida que evolucione la sociedad, las regulaciones y las demandas del Movimiento Asociativo y de las personas sordas. De forma que éstas perciban la utilidad de la

defensa de los derechos de todas las personas sordas y de la prestación de los servicios que promueve el Movimiento Asociativo de FESORMANCHA, que todo ello se lleva a cabo en consonancia con unos valores y principios y con la confianza de saber que las actividades se abordan con actitudes en coherencia con aquéllos.

Para ello el Consejo de FESORMANCHA arbitrará en qué medida y forma se podrá evaluar, de manera regular, la aplicación del *Código Ético*, creando para ello los órganos de seguimiento que considere más adecuados y a los que se les podría encomendar, además, que propusieran las actualizaciones que se consideren necesarias, a la vista de las evaluaciones realizadas y también de los cambios sociales y regulatorios que se vayan apreciando.

2. LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE FESORMANCHA

El *Código Ético* de FESORMANCHA se articula teniendo como fundamento *la Misión, Visión, Principios y Valores* de FESORMANCHA, que vienen recogidos tanto en sus Estatutos como en los Planes y Programas que tiene aprobados y en vigor.

2.1. La Misión

Defender y reivindicar los derechos de las personas Sordas y sus familias a nivel autonómico con el fin de mejorar su calidad de vida, así como favorecer la eliminación de las barreras de comunicación que impiden una normal integración social del colectivo a través del desarrollo de proyectos y convenios con Entidades Públicas y Privadas, con el apoyo de las entidades miembro.

2.2. La Visión

Ser reconocida como una organización de personas Sordas de referencia en cuanto a gestión, tratamiento, calidad de atención, defensa y desarrollo de los derechos y necesidades de las personas Sordas y sus familias dentro del ámbito territorial de Castilla–La Mancha; así como para las diferentes entidades y profesionales dedicados al trabajo por y con el colectivo.

2.3. Los Principios

- a) Respeto a la pluralidad y diversidad de sus Miembros Asociados y de las personas que en última instancia forman parte de los mismos, a la vez que neutralidad y no vinculación a ninguna ideología.
- b) Transversalidad en todas sus actuaciones, teniendo en cuenta la diversidad de las personas sordas a las que dirige sus acciones y sus necesidades específicas.
- c) Participación igualitaria entre mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones.
- d) Autonomía, independencia y protagonismo de las personas Sordas.
- e) Adhesión a los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención de los Derechos de la Infancia, en las Declaraciones y Convenciones sobre Derechos Lingüísticos y en los Convenios, Recomendaciones y demás normas que de ellos se derivan

2.4. Los Valores

- **HONESTIDAD:** entendida esta como la capacidad de trabajo transparente y siempre lo más justa posible tanto para los trabajadores de la entidad como para con los usuarios.
- **TRASPARENCIA:** en un afán de lograr y afianzar la confianza de todos los grupos de interés, poniendo a disposición de quién lo solicite y debidamente lo motive toda aquella información considerada de relevancia para una correcta labor profesional o atención/gestión de los servicios y a los propios grupos de interés.
- **PROFESIONALIDAD:** entendida como la capacidad de trabajo y aplicación de todos (junta directiva y equipo técnico) en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en los estatutos y en el plan estratégico.
- **ADAPTABILIDAD:** entendida como la capacidad de la entidad de saber acomodarse a los cambios dando respuestas eficaces ante los imprevistos a los que se enfrenta en su trabajo diario.

- **SOLIDARIDAD:** entendida como en gran compromiso y empatía de la entidad con las necesidades del colectivo.
- **CREATIVIDAD:** entendida como la capacidad de dar respuestas originales y eficaces a imprevistos con el fin de no perder ni un ápice de la calidad en la gestión de los servicios, y por tanto en la atención a los usuarios.
- **SUPERACIÓN:** debido a la búsqueda constante de mejora tanto interna como externa, focalizada a los propios trabajadores y a los usuarios e instituciones que confían en nuestra labor.

3. LOS COMPROMISOS Y ACTITUDES QUE DEBIERAN INSPIRAR EL CÓDIGO ÉTICO DE FESORMANCHA

El presente *Código Ético* debe inspirar, en todos los ámbitos del Movimiento Asociativo, así como en sus relaciones, de toda índole, tanto internas como con el resto de personas que no son miembros del Movimiento Asociativo, así como con empresas, instituciones, proveedores y colaboradores, un conjunto de compromisos y actitudes que deben concretarse en las siguientes líneas,

- El aunar la búsqueda del interés general con la acción a favor de la inclusión, el empoderamiento, la autonomía y la calidad de vida de las personas sordas
- El de resaltar el carecer de ánimo de lucro alguno
- Con la gestión eficiente y eficaz de los recursos, así como con la calidad y competencia de su administración
- Con la transparencia que es imprescindible para poder establecer relaciones de confianza y colaboración
- Con la independencia desde la que articular la colaboración leal y
- Con la sostenibilidad, como criterio permanente de gestión en las tres facetas de la misma (social, económica y medioambiental)
- Con la propia viabilidad duradera de FESORMANCHA, de forma que ello impulse y mantenga el asociacionismo de las personas sordas, al ver en ello una utilidad para su inclusión y calidad de vida. Por lo que la asociación tendrá que ir actualizando sus servicios y actividades para hacerlas acordes con las nuevas demandas de las personas sordas.

Tales compromisos y actitudes organizativas, que también deben ser asumidos por las personas sordas y Asociaciones y Agrupaciones que dan vida al Movimiento Asociativo que lidera FESORMANCHA, deben servir para afianzar:

- a) El *compromiso social* de FESORMANCHA a favor de las personas sordas como eje central de sus actuaciones
- b) El *buen hacer*, propiciando soluciones cada día más eficaces y
- c) La *innovación permanente*, que permita aflorar nuevos proyectos tendentes a la mejora de la inclusión, el empoderamiento, la autonomía y la calidad de vida de las personas sordas.

Con ello se pretende que FESORMANCHA sea un referente actitudinal y de procedimientos para

1. Su propio Movimiento Asociativo.
2. El resto de las ONL's y la sociedad castellano manchega en general.

Ello obligará a resaltar un conjunto de actitudes ineludibles que deben percibirse en sus actividades y que deben hacer referencia a

- El respeto a las personas y su diversidad, creencias y peculiaridades personales
- La honestidad
- La legalidad
- La lealtad
- La transparencia
- La eficacia
- La calidad en cualquier desempeño,
- Así como el acomodo a las buenas prácticas obligadas por la civilidad/urbanidad

4. LAS APLICACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

Los valores y principios formulados en el *Código Ético*, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan y a los que se ha hecho referencia en el punto anterior deben ser de aplicación continuada en las relaciones de FESORMANCHA con

- a) Sus miembros y las personas sordas asociadas a las mismas
- b) Sus empleados, colaboradores, voluntarios y suministradores
- c) Las Administraciones Públicas y las entidades privadas que colaboran con el Movimiento Asociativo de las personas sordas
- d) Con otras organizaciones del Movimiento de las personas con discapacidad

Asimismo, estas aplicaciones deben estar abiertas a ser actualizadas permanentemente y en especial cuando se avance en los marcos regulatorios o se produzcan innovaciones sociales que afiancen la inclusión, la solidaridad y la sostenibilidad.

5. LAS ACTUALIZACIONES EN LA GESTIÓN DE FESORMANCHA

El seguimiento de los valores y principios formulados en el presente *Código Ético* tiene que tener consecuencias inmediatas en la actualización de las normas, procedimientos y reglas que rigen la gestión de FESORMANCHA.

Lo cual obliga, de acuerdo con ello, a actualizar, al compás de las mejoras que se vayan incorporando al *Código Ético*, las siguientes facetas del gobierno del Movimiento Asociativo de personas sordas de Castilla-La Mancha,

- a) Cómo se dirimen las **situaciones de discrepancia y conflicto**, tanto entre las personas sordas y las Asociaciones/Agrupaciones en que se integran. Ello supondrá incorporar a los procedimientos de arbitraje entre la FESORMANCHA y sus Entidades Miembros, entre éstas o entre cualquier persona sorda con cualquier organización del Movimiento Asociativo, los valores y actitudes de primacía de las personas sordas, unidad del Movimiento, lealtad y transparencia.

- b) Cómo se articulan los **procesos participativos y se regulan los procedimientos electorales**. De forma que en las normativas que los regulen se cuide el que no aparezcan situaciones discriminatorias o ventajas derivadas de situaciones precedentes a los procesos.
- Pero también que no se permitan actitudes que dañen la credibilidad de las personas, o promuevan la difusión de informaciones no contrastadas o que falten a la verdad y la objetividad.
- c) Cuáles son las **demandas y reivindicaciones del Movimiento Asociativo de FESORMANCHA** en los diferentes ámbitos de la vida de las personas sordas de forma que se garantice una defensa bien coordinada, eficiente y eficaz de sus derechos básicos, de la igualdad de condiciones y no discriminación en el acceso a cualquier bien y servicio en todo el Estado
- d) Cómo se introducen en los Planes y Programas del Movimiento Asociativo **sistemas de evaluación, control y transparencia en el logro de objetivos**. A la vez que se incorporan a aquéllos exigencias de eficacia en el uso de los recursos, mejora de la calidad del desempeño y exigencias de innovación para adaptarlos a nuevas oportunidades y a las demandas de las Personas sordas.
- e) Cómo se da a conocer a la **opinión pública** qué es la FESORMANCHA, cuáles son sus principios y fines, cuáles son sus compromisos a favor de la transparencia, la solidaridad y la sostenibilidad. Tratando de evitar la complacencia en abordar tales actitudes de cumplimiento de dichos principios como si fuese algo extraordinario, cuando en realidad es cumplir meramente con la coherencia obligada de un Movimiento Asociativo que trabaja a favor de las personas sordas y del interés general. Y
- f) Cómo se actúa en **situaciones extraordinarias y de crisis** y cómo se responde ante la sociedad, las Personas sordas y el Movimiento Asociativo de la discapacidad en situaciones singulares.

6. LAS CONSECUENCIAS EN LA FUNCIONALIDAD DE LA FESORMANCHA

Es preciso también que el *Código Ético* inspire la forma de funcionar de la FESORMANCHA, de las Asociaciones y Federaciones que la integran y de todos los miembros de las mismas concernidos. De forma que las actualizaciones en la

gobernanza se vean acompañadas de mejorar permanentes en la funcionalidad. Y que deben estar guiadas con los principios y valores enunciados.

La aplicación de estos principios debe servir para distinguir a la FESORMANCHA y al Movimiento Asociativo de las Personas sordas, al resaltar

1º) su compromiso de servicio con las Personas sordas y otras personas con discapacidad, con sus familias y con la sociedad en general

2º) su apoyo a los procesos de cooperación que contribuyan a la inclusión y a la difusión de buenas prácticas que orientan la responsabilidad social hacia ese objetivo y hacia cualquier otro que evite la discriminación e impida el desarrollo humano y solidario

3º) su interés por que tanto sus prácticas del quehacer asociativo como la formulación de un *Código Ético*, puedan convertirse en un referente tanto para el Movimiento Asociativo de las Personas sordas regional como para otras organizaciones de fines sociales y solidarios

4º) su preocupación por que sus programas y propuestas puedan ser vistos como un referente moral de aplicación social generalizada.

Ello obliga a que FESORMANCHA adecúe la formulación de su estrategia a tales prioridades, procediendo a la autoevaluación de las mismas. Y que conducirá a un tipo de formulación estratégica que se adapte a las viejas recomendaciones que señalaban que el cumplimiento de los fines organizativos, que en este caso serían los derivados de la misión establecida estatutariamente, deberán primar sobre los meros resultados a corto plazo o de solo eficiencia económica.

En lo referente a la preferencia de principios es obligado seguir la siguiente disposición

1º) el respeto a las personas

2º) la honestidad

3º) la lealtad y

4º) en un mismo nivel la legalidad, la confidencialidad, la eficacia y la calidad

En cuanto al grado de relevancia de unas prácticas sobre otras cabría añadir unas claves morales que participen en cualquier acción del Movimiento Asociativo.

Por lo que será preciso vigilar que

- Tales acciones se aborden siempre desde la moderación, la austeridad y la disponibilidad a la cooperación para estimular iniciativas orientadas a la inclusión social
- Que faciliten el promover la iniciativa personal y la asunción de responsabilidades, fomentando la creatividad y el compromiso a favor de la inclusión, para que la implementación de buenas prácticas se pueda articular alrededor de dos ejes. A saber:
 - La confianza que da el pertenecer a un movimiento asociativo en el que el principal activo son las personas y su capacidad de generar nuevos conocimientos beneficiosos tanto para la FESORMANCHA como para el cumplimiento de su misión y el desarrollo social solidario
 - El estímulo que debe suponer el ser conscientes que, al querer ser un referente para muchas instituciones, deben procurarse innovaciones organizativas centradas en las personas y en la inclusión efectiva de cualquiera de ellas. Ya que con ello se está contribuyendo a construir una sociedad más solidaria y humana.